

BODEGAS BILBAÍNAS, S.A. (la “Sociedad”), de conformidad con lo previsto en el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores (Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre) y de la Circular 1/2017, de 26 de abril, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre los Contratos de Liquidez, mediante el presente escrito comunica el siguiente

**HECHO RELEVANTE  
CANCELACIÓN DEL CONTRATO DE LIQUIDEZ**

Con fecha 28 de junio de 2017, BODEGAS BILBAÍNAS, S.A. suscribió con NORBOLSA. S.V., S.A. un contrato de liquidez con el objeto de aumentar la liquidez y favorecer la regularidad de la cotización de la acción de la Sociedad. Dicho contrato entró en vigor el 11 de julio de 2017.

Con fecha 1 de octubre de 2018, se procedió a la suspensión temporal del contrato de liquidez debido a la oferta pública de adquisición de acciones anunciada por la mercantil CEP IV BUBBLE S.à.r.l.

Cumpliendo con la norma cuarta apartado 2.c) de la Circular 1/2017 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre los Contratos de Liquidez, se informa de la resolución del contrato de liquidez suscrito con NORBOLSA, S.V., S.A. debido a la solicitud de exclusión de negociación de la Sociedad de la Bolsa de Valores de Bilbao publicado como Hecho Relevante el 1 de julio de 2019 con número de registro 279768.

El contrato ha servido de forma satisfactoria para promover la liquidez de las acciones de la Sociedad y ha favorecido la regularidad de la cotización. En el periodo de vigencia del contrato, hasta su suspensión, se vendieron 71 acciones (por un efectivo total de 512,44 euros). Por otro lado, durante la vigencia de dicho contrato no se compraron acciones.

Desde la fecha de suspensión del contrato de liquidez, y hasta la fecha de la comunicación de la solicitud de exclusión de negociación, no se han producido movimientos en el efectivo del contrato de liquidez, ni en la cuenta de valores. Se adjunta cuadro resumen desde la última comunicación:

	Cuenta de valores (nº de acciones)	Cuenta de efectivo (euros)
Saldo inicial a la firma del contrato	761	5.600,00
<b>Saldo inicial 01/10/2018</b>	<b>690</b>	<b>6.024,84</b>
Compras	-	-
Ventas	-	-
Gastos vinculados a la operativa bursátil	-	-
<b>Saldo final 01/07/2019</b>	<b>690</b>	<b>6.024,84</b>

En Bilbao, a 3 de julio de 2019